



Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres

Jueves, 23 de enero de 2025

N.º 0015

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO
SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS**

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).



www.dip-caceres.es
bopcaceres@dip-caceres.es

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, lugar y fecha del ejercicio, convocatoria bolsa de empleo temporal de Operador/a SIG Agenda Provincial A2. BOP-2025-277

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Aprobación de la relación definitiva de aprobados/as y plazo para presentar documentación Camarero/a Limpiador/a. BOP-2025-278

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

Nombramiento personal laboral fijo plaza Encargado/a de Obras Oficial de Primera/Segunda del proceso extraordinario de estabilización. BOP-2025-279

Nombramiento personal laboral fijo plazas de Peones de Servicios Múltiples del proceso extraordinario de estabilización. BOP-2025-280

Ayuntamiento de Benquerencia

Aprobación inicial Modificación Anexo Inversiones 2025. BOP-2025-281

Ayuntamiento de Berzocana

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2025-282

Ayuntamiento de Casas del Castañar

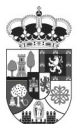
Aprobación definitiva Presupuesto General 2025. BOP-2025-283

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025. BOP-2025-284

Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025, BOP-2025-285



Jueves, 23 de enero de 2025

Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

Ayuntamiento de Membrío

Publicación de Apercibimiento Ejecución Forzosa.

BOP-2025-286

Ayuntamiento de Plasencia

Convenio 2024 suscrito entre el Ayuntamiento de Plasencia y la Federación Regional de la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción y Afines de Extremadura (PYMECON).

BOP-2025-287

Ayuntamiento de Portaje

Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/2024.

BOP-2025-288

Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

Presupuesto General ejercicio 2025.

BOP-2025-289

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

Aprobación definitiva Presupuesto 2025.

BOP-2025-290

Ayuntamiento de Villamesías

Presupuesto General ejercicio 2025.

BOP-2025-291

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Valdeñigos (E.L.M.)

Delegación de competencias en materia de contratación.

BOP-2025-292

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

Nombramiento como personal laboral fijo.

BOP-2025-293

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

Contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Agente de Igualdad, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

BOP-2025-294

Contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Agente de Igualdad, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

BOP-2025-295



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Lista definitiva admitidos/as y excluidos/as, lugar y fecha del ejercicio, convocatoria bolsa de empleo temporal de Operador/a SIG Agenda Provincial A2.

El Diputado Delegado de Área de Gestión de Recursos Humanos, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales, por delegación del Sr. Presidente, con fecha 18 de enero de 2025, ha dictado la siguiente resolución

RESOLUCIÓN

Primero. Declarar aprobada la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Operador/a SIG Agenda Provincial, conforme al Anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincia de Cáceres.

<https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=4>

Segundo. Publicar en el BOP de Cáceres la presente resolución, a fin de dar a conocer a los/as aspirantes admitidos/as de forma definitiva, que la celebración del ejercicio de la oposición tendrá lugar el día 13 de febrero de 2025, a las 18:00 horas, en la Sala de Reuniones del Área de Fomento, Movilidad y Agenda Provincial, sita en la Planta Primera del Edificio Julián Murillo (Ronda de San Francisco, n.º 3, Cáceres).

Tercero. De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la convocatoria, los/as aspirantes serán llamados/as y actuarán por el siguiente orden:

1. TRANCÓN BERGAS, MIGUEL ÁNGEL
2. ALONSO SÁNCHEZ, NOELIA
3. CORZO GAJÓN, ANTONIO JOSÉ

Cuarto. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación de la relación definitiva de aprobados/as y plazo para presentar documentación Camarero/a Limpiador/a.

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de DIEZ PLAZAS DE CAMARERO/A LIMPIADOR/A vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 28 de 1 de febrero de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Resolución íntegra con el listado de aprobados/as se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

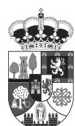
<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra con el listado de aprobados/as, de conformidad con las bases de la convocatoria la aspirante Doña. María Luz Carrasco Talavera dispondrá del plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, para presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 19 de diciembre de 2024

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía de aprobación de la relación definitiva de aprobados/as y plazo para presentar documentación

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021-)

Asunto: Convocatoria estabilización de diez plazas de Camarero/a Limpiador/a

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación al proceso de selección que se sustancia en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, para la provisión de **DIEZ PLAZAS DE CAMARERO/A LIMPIADOR/A** vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 28 de 1 de febrero de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vista la propuesta efectuada por el Tribunal de Selección constituido y una vez aceptada la renuncia presentada por **Doña. Cándida Chaves Aparicio**, presentada en fecha 27 de noviembre de 2024, renunciando a su derecho y desistiendo del procedimiento, de acuerdo con la base undécima se procede a modificar la propuesta de nombramiento resultando de la siguiente manera:

Identidad del Aspirante	N.I.F.	TOTAL
MOLANO SALOMÉ, MARIA	***9244**	100
PADILLA MIRON, CONSUELO	***0647**	100
POLO BARRIGA, ANA	***0073**	100
BEJARANO SALOMÓN, MARIA VISITACIÓN	***1107**	100
INDIANO BARRASO, CONCEPCIÓN	***3406**	100
SALADO CORCHERO, LAURA	***3017**	100
DIAZ GUZMAN, ADELA	***8925**	80
ROMERO BELLO, GEMA	***4640**	64
LANCHO HUETE, JOAQUIN	***9151**	53,75
CARRASCO TALAVERA, MARIA LUZ	***4194**	52

Cód. Verificación: X24K646E83Z22G40L7D8E942
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Jueves, 23 de enero de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

Vista la base duodécima de la convocatoria de diez plazas de Camarero/a Limpiador/a, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. – Aprobar la propuesta de resolución del Tribunal respecto a la contratación de la siguiente candidata: **María Luz Carrasco Talavera**.

De acuerdo con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria la relación de aprobados, irá acompañada de la propuesta ordenada para la constitución de una bolsa de trabajo restringida para sustituir a las personas que hayan sido contratadas si se encontrasen ausentes que queda así, una vez modificada.

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	
VITAL CASTAÑO, JUANA MARIA	***5180**	RESERVA BOLSA N.º 1
HIGUERA PEGUERO, CARMEN	***5131**	RESERVA BOLSA N.º 2
DELGADO BRAVO, MARIA JOSE	***4517**	RESERVA BOLSA N.º 3
JAVATO FERNÁNDEZ, EMILIANA	***0096**	RESERVA BOLSA N.º 4
MORENO TATO, Mª JESÚS	***5137**	RESERVA BOLSA N.º 5
CARRERO MOLANO, MARIA SOLEDAD	***6632**	RESERVA BOLSA N.º 6
SANTANO ROBLEDO, Mª ASCENSIÓN	***6260**	RESERVA BOLSA N.º 7
PADILLA MIRON, DANIELA	***0970**	RESERVA BOLSA N.º 8
PEGUERO PARRÓN, LUZ MARIA	***6691**	RESERVA BOLSA N.º 9
CARO CORTÉS, CARLOS	***5168**	RESERVA BOLSA N.º 10
MATEOS PARRA, Mª ANGELES	***2268**	RESERVA BOLSA N.º 11
TORREÑO SANGUINO, JULIO	***2643**	RESERVA BOLSA N.º 12
APARICIO GALAN, MARILUZ	***0549**	RESERVA BOLSA N.º 13

Cód. Verificación: X24K646E83Z22G40L7D38542
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Jueves, 23 de enero de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	
ALVAREZ PAJARES, DANIEL	***5180**	RESERVA BOLSA N.º 14
HOLGADO CLEMENTE, Mª LUZ	***4450**	RESERVA BOLSA N.º 15
CHAVES PARRON, MARCELINA	***5927**	RESERVA BOLSA N.º 16
PARRA SALCEDO, MARIA LUISA	***4601**	RESERVA BOLSA N.º 17
BELLO DIONISIO, MARIA	***5197**	RESERVA BOLSA N.º 18
SALADO PARRA, Mª DEL PILAR	***1251**	RESERVA BOLSA N.º 19
LANCHO BERNAL, EMILIO	***6598**	RESERVA BOLSA N.º 20
PAJARES BELLO, SONIA	***5370**	RESERVA BOLSA N.º 21
PANIAGUA CARRERO, LUZ MARIA	***3185**	RESERVA BOLSA N.º 22
CABEZAS PAJARES, LUZ MARIA	***3261**	RESERVA BOLSA N.º 23
JAVATO MUÑOZ, MªANGELES	***3717**	RESERVA BOLSA N.º 24
TALAVERA PORTILLO, Mª DEL CARMEN	***6665**	RESERVA BOLSA N.º 25
BERMEJO PAJARES, LUZ MARIA	***2116**	RESERVA BOLSA N.º 26
RAMOS REBOLLO, ANGELA	***7979**	RESERVA BOLSA N.º 27
MORENO TATO, Mª LUZ	***5584**	RESERVA BOLSA N.º 28

SEGUNDO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

CUARTO: La aspirante Doña. María Luz Carrasco Talavera dispondrá del plazo de **20 días hábiles contados a partir de la publicación de esta relación de aprobados**, para presentar los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.
- En el caso de aspirantes que hayan concurrido a las pruebas selectivas por tratarse de cónyuges, o descendientes del cónyuge, de españoles/as o nacionales de países miembros de la Unión Europea deberán presentar los documentos expedidos por las

Cód. Verificación: XZ4K64G3E3Z22G4L7D8E342
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Jueves, 23 de enero de 2025



Excmo. Ayuntamiento
de Arroyo de la Luz

autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español/a o del nacional de la Unión Europea con el que existe el vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge.

- c) Original del título exigido en las bases específicas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de las funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario/a en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. Los/las nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- e) Concurso: copia auténtica de todos los méritos que hayan sido objeto de puntuación, en caso de no haberse presentado esta en un momento previo.

La falta de presentación de la documentación dentro del plazo indicado, excepto en los casos de fuerza mayor, o cuando de la presentación de los documentos se desprenda el incumplimiento de los requisitos de la convocatoria, o supuestos de falsedad en la declaración, dará lugar a la invalidez de las actuaciones del aspirante. En este sentido comportará la nulidad subsiguiente de los actos del tribunal en cuanto al aspirante y la imposibilidad de nombrar al aspirante, sin perjuicio de las otras responsabilidades en que haya podido incurrir.

En este caso la propuesta se considerará hecha en favor de los/as aspirantes, ordenados/as de acuerdo con la puntuación obtenida que, habiendo superado la totalidad de las pruebas selectivas, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas.

TERCERO: Concluido el proceso selectivo, una vez superado y aportada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa comprobación de la documentación presentada, el titular será declarado/a personal laboral fijo, por el titular del órgano competente, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de la relación de aprobados/as.

En Arroyo de la Luz, a fecha de firma electrónica.

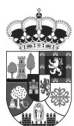
EL ALCALDE- PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Verificación: X24K646E83Z22G4JL7D38542
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Nombramiento personal laboral fijo plaza Encargado/a de Obras Oficial de Primera/Segunda del proceso extraordinario de estabilización.

Expediente 364/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En relación con el expediente 364/2023, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso, de una plaza de personal laboral Fijo de ENCARGADO/A DE OBRAS/OFICIAL PRIMERA/SEGUNDA, derivadas de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista del Acta del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso para la selección y propuesta de contratación de UN/A trabajador/a, con la categoría de ENCARGADO/A DE OBRAS/OFICIAL PRIMERA/SEGUNDA, para la realización de actividades propias del puesto de trabajo definidas en la RPT del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, aprobada en sesión plenaria de 29 de enero de 2024.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención municipales y acreditado que en el procedimiento se han respetado cuantos principios generales son de aplicación.

Siendo de la competencia de esta Alcaldía la determinación de los procedimientos de contratación y selección del personal laboral y la aprobación del gasto correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a), g) y h), de la Ley 7 /85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 41.2 y 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,



Jueves, 23 de enero de 2025

RESUELVO

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Belvís de Monroy a los/las siguientes aspirantes, según la propuesta definitiva del Tribunal de selección en aplicación de los procesos selectivos efectuados correspondiente a la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez efectuados los concursos de méritos, de conformidad con los criterios de valoración de méritos establecidos en la Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 29 de julio de 2024:

	PUESTO	CATEGORÍA	JORNADA
JOSÉ ANTONIO REDONDO MARTÍN	ENCARGADO/A DE OBRAS OFICIAL PRIMERA/SEGUNDA	IV/C2	100%

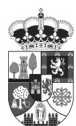
SEGUNDO. Requerir a los/las seleccionados/as para que antes del próximo día 30 de enero, presenten en las oficinas Municipales la documentación requerida en la BASE DECIMOCUARTA de la Convocatoria para formalizar el contrato laboral.

TERCERO. Formalizar la contratación del personal indicado, la cual tendrá lugar el día 3 de febrero de 2025, advirtiéndoles que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderán todo derecho que pudiese haber adquirido.

CUARTO. El personal laboral fijo declarado percibirá las retribuciones básicas y complementarias asignadas a cada puestos en el Presupuesto General de 2024, prorrogado a fecha actual y Plantilla de personal del mismo, igualmente prorrogada.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección para mayor difusión.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y al Registro de Personal, a los efectos oportunos.



Jueves, 23 de enero de 2025

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre, a la Gestoría Laboral para la formalización del contrato laboral y a los/las interesados/as para su efecto y cumplimiento.

Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo.

Belvis de Monroy, 17 de enero de 2025

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Belvís de Monroy

ANUNCIO. Nombramiento personal laboral fijo plazas de Peones de Servicios Múltiples del proceso extraordinario de estabilización.

Expediente 364/2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

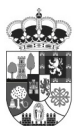
En relación con el expediente 364/2023, relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la cobertura por el sistema de concurso, de DOS PLAZAS de personal laboral Fijo de PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES de los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

A la vista del Acta del Tribunal Calificador encargado de resolver el concurso para la selección y propuesta de contratación de DOS TRABAJADORES/AS, con la categoría de PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, para la realización de actividades propias del puesto de trabajo definidas en la RPT del Ayuntamiento de Belvís de Monroy, aprobada en sesión plenaria de 29 de enero de 2024.

Siendo de la competencia de esta Alcaldía la determinación de los procedimientos de contratación y selección del personal laboral y la aprobación del gasto correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a), g) y h), de la Ley 7 /85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 41.2 y 14 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Belvís de Monroy a los/las



Jueves, 23 de enero de 2025

siguientes aspirantes, según la propuesta definitiva del Tribunal de selección en aplicación de los procesos selectivos efectuados correspondiente a la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, una vez efectuados los concursos de méritos, de conformidad con los criterios de valoración de méritos establecidos en las Bases de la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 29 de julio de 2024:

	PUESTO	CATEGORÍA	JORNADA
M. ^a MAGDALENA CASTRO SÁNCHEZ	PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	IV/C2	100%
FULGENCIO CARRASCO REDONDO	PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	IV/C2	100%

SEGUNDO. Requerir a los/las seleccionados/as para que antes del próximo día 30 de enero, presenten en las oficinas Municipales la documentación requerida en la BASE DECIMOCUARTA de la Convocatoria para formalizar el contrato laboral.

TERCERO. Formalizar la contratación del personal indicado, la cual tendrá lugar el DÍA 3 DE FEBRERO de 2025, advirtiéndoles que de no acudir, sin causa justificada, a suscribir su contrato de trabajo en el plazo señalado, perderán todo derecho que pudiere haber adquirido.

CUARTO. El personal laboral fijo declarado percibirán las retribuciones básicas y complementarias asignadas a cada puestos en el Presupuesto General de 2024, prorrogado a fecha actual y en la RPT del Ayuntamiento de Belvís de Monroy.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección para mayor difusión.

SEXTO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención y al Registro de Personal, a los efectos oportunos.



Jueves, 23 de enero de 2025

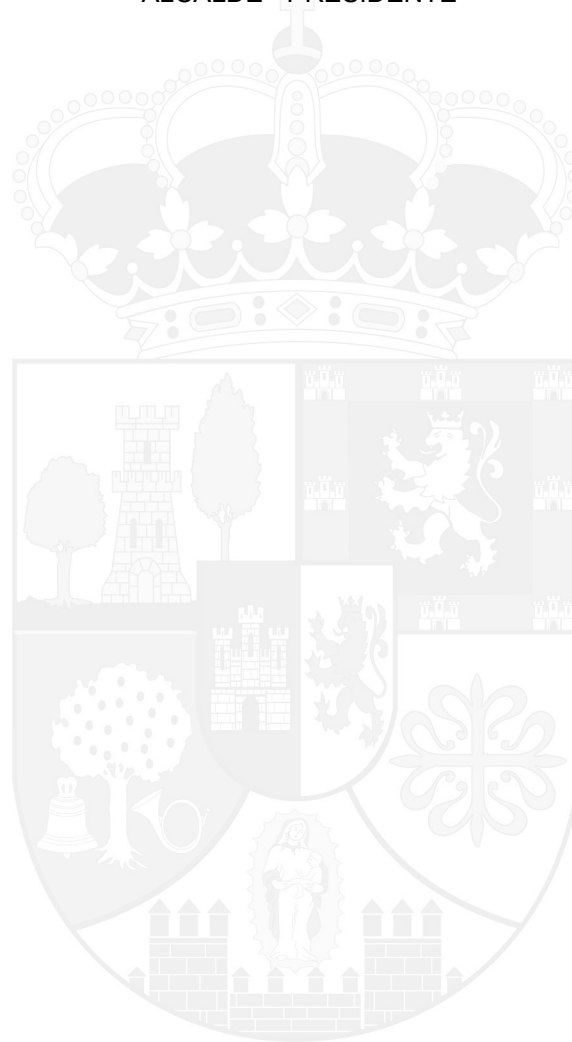
SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre, a la Gestoría Laboral para la formalización del contrato laboral y a los/las interesados/as para su efecto y cumplimiento.

Así lo ordeno, firmo y sello con el de mi cargo.

Belvis de Monroy, 17 de enero de 2025

Fernando Sánchez Castilla

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Benquerencia

ANUNCIO. Aprobación inicial Modificación Anexo Inversiones 2025.

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 15 de enero de 2025, la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General vigente, con arreglo a lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, mediante escrito dirigido al Pleno. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad:

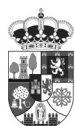
<http://benquerencia.sedelectronica.es>

Si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones la modificación se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Benquerencia, 20 de enero de 2025

Alberto Santiago Buj Artola

ALCALDE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

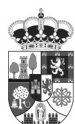
Ayuntamiento de Berzocana

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, definitivamente aprobados al no haberse presentado reclamación alguna contra la aprobación inicial, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	165.500,00 €
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000,00 €
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	119.750,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160.400,00 €
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	43.550,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	800,00 €
	TOTAL	495.000,00 €



Jueves, 23 de enero de 2025

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CONSIGNACIÓN
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	180.050,00 €
CAPÍTULO II	GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV	209.500,00 €
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00 €
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.750,00 €
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	52.650,00 €
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00 €
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	20.050,00 €
	TOTAL	495.000,00 €

Igualmente se aprobaron las BASES DE EJECUCIÓN del Presupuesto General del año 2025 en su totalidad, con sus Anexos de Relación de Créditos Ampliables y Recursos Afectados y demás.

La Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025 queda como sigue:

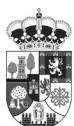
A) ORGANOS DE GOBIERNO.

1. Alcaldesa-Pta. con dedicación parcial del 75%.

B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

Denominación, número, grupo, C.D., situación.

1. Secretario/a-Interventor/a con Habilitación Nacional. A1/A2. 26. Agrupación con el Ayuntamiento de La Aldea del Obispo (20%), Garciaz (50%) y Berzocana (30%).
1. Auxiliar de Administración General. C2. 18. Propiedad.



Jueves, 23 de enero de 2025

C) PERSONAL LABORAL.

Denominación, número, régimen jurídico.

1. Encargado/a de limpieza con contrato a tiempo parcial. Régimen General de la S. Social.

2. Socorristas con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

1. Encargado/a de Piscina con contrato temporal. Régimen General de la Seguridad Social.

1. Encargado/a Centro de Interpretación 2025.

1. Trabajadores/as con cargo al Plan "Diputación Integra 2025".

3. Trabajadores/as con cargo al Plan Empleo EE.LL. 2025.

1. Trabajador/a con cargo al Plan Activa Cultura 2025.

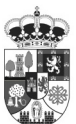
4. Contratado/a temporal con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal 2025.

2. Contratado/a temporal con cargo al Programa Ludotecas 2025.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Berzocana, 20 de enero de 2025

María Ángeles Díaz Benito
ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

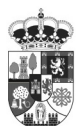
Ayuntamiento de Casas del Castañar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULO

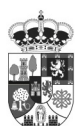
CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	226.013,00
2	Impuestos Indirectos.	3.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	629.420,00
4	Transferencias Corrientes.	459.920,00
5	Ingresos Patrimoniales.	8.300,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	5.440,00



Jueves, 23 de enero de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.332.593,00

CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	810.708,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	387.195,00
3	Gastos Financieros.	2.000,00
4	Transferencias Corrientes.	47.000,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	85.690,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	1.332.593,00



Jueves, 23 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- Secretaría Intervención grupo A1-A2, nivel C.D. 26. Actualmente ocupado en interinidad.

Personal laboral fijo:

- 1 Auxiliar-administrativo/a.
- 1 Peón de servicios múltiples.
- 9 Auxiliar de enfermería / técnico/a en atención a personas en situación de dependencia de la Residencia de Mayores.
- 1 Cocinera de la Residencia de Mayores.
- 1 Enfermero/a.
- 1 Limpiadora.
- 1 Directora Residencia de Mayores.

ASIGNACIÓN A LOS/AS MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85, y por acuerdo de Pleno de fecha 23 de junio de 2023 se establecieron las asignaciones e indemnizaciones a los/las miembros de la Corporación, con régimen de dedicación parcial, 75% jornada, al Alcalde y a la Primera Teniente de Alcalde.

INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A ÓRGANOS COLEGIADOS:

- Por asistencia a las sesiones del Pleno: 80 euros.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Casas del Castañar, 16 de enero de 2025

Francisco García Calle
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Herrera de Alcántara

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025.

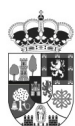
Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 mediante acuerdo plenario de fecha 18 de diciembre de 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1	Gastos de personal.	89.401,98 €
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	162.760,35 €
Capítulo 3	Gastos financieros.	5.000,00 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	84.908,56 €



Jueves, 23 de enero de 2025

Capítulo 6	Inversiones reales.	98.350,73 €
	TOTAL PRESUPUESTO	440.421,62 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1	Impuestos directos.	154.100,00 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos.	12.600,00 €
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	39.679,40 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes.	147.191,49 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales.	2.500,00 €
Capítulo 7	Transferencias de capital.	84.350,73 €
	TOTAL PRESUPUESTO	440.421,62 €

Plantilla de personal.

A) Funcionarios/as:

1. Secretaría-intervención.

B) Personal laboral temporal

1. Servicio ayuda a domicilio: 1 plaza.
2. Peones mantenimiento: 3 plazas.
3. Administrativo/a: 1 plaza.

Herrera de Alcántara, 17 de enero de 2025

Rodrigo Nacarino Salgado
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Aldea del Obispo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2025, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, definitivamente aprobado, conforme al siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

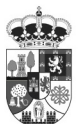
CAPÍTULO. DENOMINACIÓN. CONSIGNACIÓN.

1. IMPUESTOS DIRECTOS.....	94.000,00 €.
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	4.000,00 €.
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	92.000,00 €.
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	120.500,00 €.
5. INGRESOS PATRIMONIALES.....	13.900,00 €.
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	45.600,00 €.
TOTAL..... PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	370.000,00 €.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO. DENOMINACIÓN. CONSIGNACIÓN.

1. GASTOS DE PERSONAL.....	136.750,00 €.
2. GASTOS EN BIENES CORR. Y SERV.....	146.100,00 €.



Jueves, 23 de enero de 2025

3. GASTOS FINANCIEROS.....	700,00 €.
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	26.450,00 €.
6. INVERSIONES REALES.....	45.000,00 €.
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	10.000,00 €.
9. PASIVOS FINANCIEROS.....	5.000,00 €.
TOTAL. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	370.000,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2025:

A) ORGANOS DE GOBIERNO.

1. Alcaldesa-Pta. con dedicación parcial del 75%. Rama General.

B) FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA.

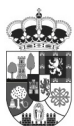
Denominación, número, grupo, C.D., situación.

- 1 Secretario/a - Interventor/a con Habilitación Nacional. A1/A2. 26. En agrupación con los Ayuntamientos de Garciaz (50%), Berzocana (30%) y La Aldea del Obispo (20%).

C) PERSONAL LABORAL.

Denominación, número, régimen jurídico.

- 1 Asesor/a Corporación. Convenio Oficinas y Despachos. Rama General.
- 2 Socorristas Piscina municipal. Temporal. Rama General.
- 1 Encargado/a de mantenimiento de piscina municipal. Temporal. Rama General.
- 1 Taquillero/a en piscina municipal. Temporal. Rama General.
- 1 Trabajadores/as con cargo al Plan Activa Cultura 2025.
- 1 Trabajadores/as con cargo al Programa Colaboración Económica Municipal 2025.
- 4 Trabajadores/as con cargo al Plan Empleo EE.LL. 2025.



Jueves, 23 de enero de 2025

1 Trabajadores/as con cargo al Plan Diputación Integra 2025.

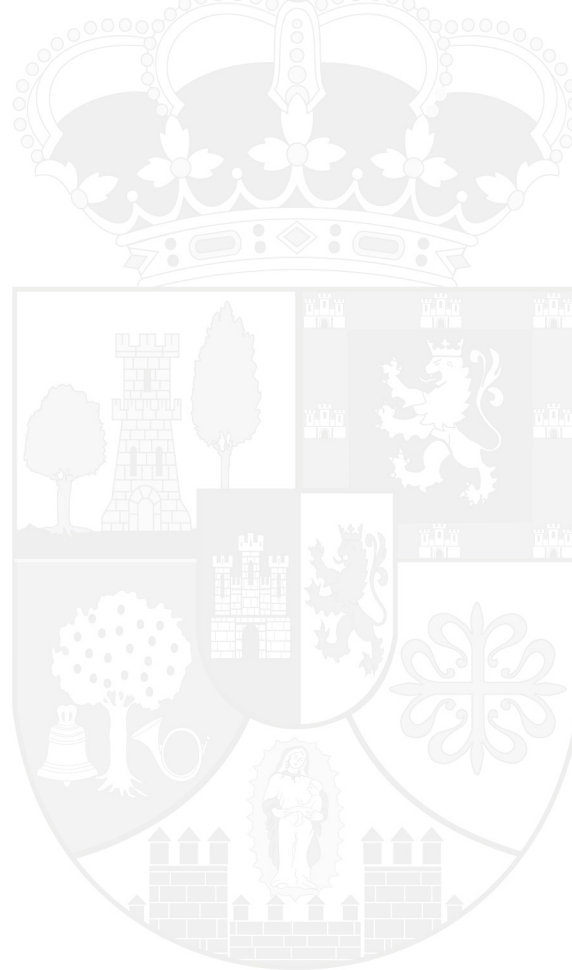
3 Trabajadores/as con cargo al Programa Ludotecas 2025.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La Aldea del Obispo, 20 de enero de 2025

Antonia Vaquero Vallejo

ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

ANUNCIO. Publicación de Apercebimiento Ejecución Forzosa.

Expediente n.º: 198/2024.

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Habiéndose realizado visita de inspección por los Servicios Técnicos Municipales al siguiente bien inmueble:

En el que se ha comprobado que no se ha procedido a la realización de las siguientes actuaciones:

- DEMOLICIÓN.
- Referencia catastral: 7372109PD6777S0001JE.
- Localización: Luis Chamizo 11.
- Uso: Residencial.
- Año de Construcción: 1880.

Al objeto de cumplir la obligación que se deriva de resolución anterior, visto el informe emitido al respecto y el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

DISPONGO

PRIMERO. Dar audiencia al/a interesado/a por un plazo de diez días a los efectos de que alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinente.

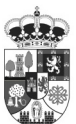
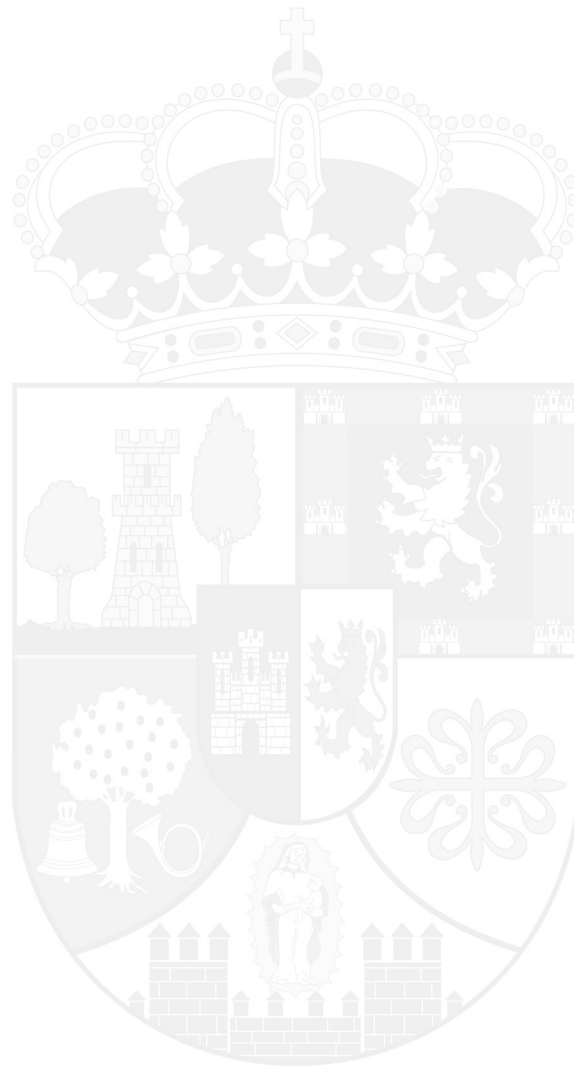
SEGUNDO. A la vista de las alegaciones presentadas, que se informen las mismas por los Servicios Técnicos competentes.



Jueves, 23 de enero de 2025

TERCERO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe-propuesta y trasládese a esta Alcaldía para que resuelva lo que estime procedente.

Membrío, 20 de enero de 2025
María Florencia Tejero Ramos
ALCALDESA - PRESIDENTA



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

CORRECCIÓN DE ERRORES. Convenio 2024 suscrito entre el Ayuntamiento de Plasencia y la Federación Regional de la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción y Afines de Extremadura (PYMECON).

Detectado error material en la publicación en el BOP n.º 11, de fecha 17 de enero del 2025, del CONVENIO suscrito entre el Ayuntamiento de Plasencia y la Federación Regional de la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción y afines de Extremadura (PYMECON) 2024, y al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 30/2015 de 1 de octubre.

Debe de decir: "PUBLICACIÓN CONVENIO suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y la Federación Regional de la Pequeña y Mediana Empresa de la Construcción y afines de Extremadura (PYMECON), para el ejercicio 2024, y que ha sido aprobado en la Junta de Gobierno Local de sesión de 22 de noviembre de 2024, y rubricado por las partes el 18 de diciembre de 2024.

Plasencia, 17 de enero de 2025
Fernando Pizarro García
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

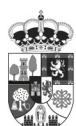
Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

EDICTO. Aprobación definitiva Expediente de Modificación de Créditos n.º 18/2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3, por remisión del 179.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de enero de 2025, ha quedado elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 10 de diciembre de 2024, en relación con el expediente de modificación de créditos n.º 16/2024, en su modalidad de transferencia de créditos, cuyos datos económicos se hacen públicos con el siguiente detalle:

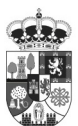
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
150.625.00		200,00 €
161.633.01		2.100,00 €
1621.463.00		1.700,00 €
231.480.00		1.000,00 €
231.480.01		100,00 €
241.619.01		200,00 €
912.231.00		450,00 €
912.233.00		1.600,00 €



Jueves, 23 de enero de 2025

920.150.00		500,00 €
920.151.00		500,00 €
920.213.00		7.000,00 €
920.223.00		500,00 €
920.225.01		200,00 €
920.226.01		1.000,00 €
920.226.02		200,00 €
920.226.06		50,00 €
920.625.00		1.400,00 €
150.210.00	3.660,00 €	
241.131.00	170,00 €	
337.130.00	3.000,00 €	
338.226.09	9.220,00 €	
342.131.00	600,00 €	
920.160.00	1.700,00 €	
920.463.00	300,00 €	
934.359.00	50,00 €	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCIÓN	18.700,00 €	18.700,00 €

Contra el acuerdo aprobatorio del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el 171 del Real



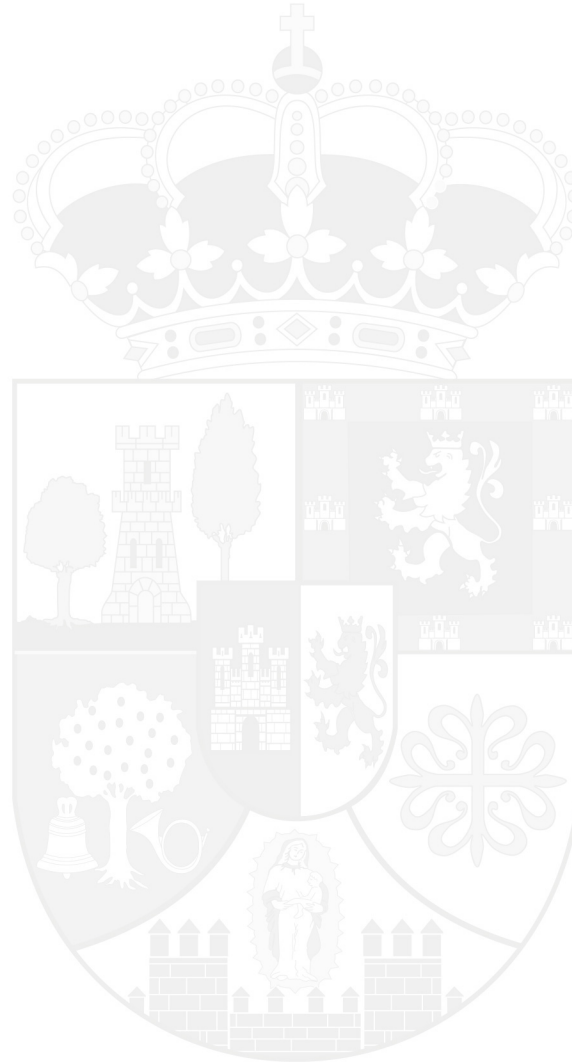
Jueves, 23 de enero de 2025

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Portaje, 15 de enero de 2025

David Ramos Sánchez

ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local
Ayuntamientos
Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca

ANUNCIO. Presupuesto General ejercicio 2025.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santa Marta de Magasca, 17 de enero de 2025

Raúl Gutiérrez Mariscal

ALCALDE



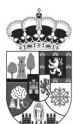
Jueves, 23 de enero de 2025

Entidad Local: **AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE MAGASCA**
Provincia: **CACERES** N.I.F.: **P1017100G**
Comunidad Autónoma: **EXTREMADURA** Ejercicio: **2025**

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	81.400,00
2	Impuestos Indirectos.	1.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	52.500,00
4	Transferencias Corrientes.	92.530,00
5	Ingresos Patrimoniales.	22.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	260.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	509.430,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	30.800,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	86.000,00
3	Gastos Financieros.	6.000,00
4	Transferencias Corrientes.	10.100,00
5	Fondo de Contingencia.	21.530,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	260.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	95.000,00
	TOTAL GASTOS. . . .	509.430,00



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

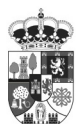
Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

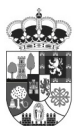
RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	139.000,00
2	Impuestos Indirectos.	2.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	112.027,00
4	Transferencias Corrientes.	262.953,00
5	Ingresos Patrimoniales.	42.820,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	149.200,00



Jueves, 23 de enero de 2025

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS	708.500,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	236.949,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	223.051,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	99.300,00
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	149.200,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS	708.500,00



Jueves, 23 de enero de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento para el año 2025.

Personal Funcionario:

- Funcionario/a con Habilitación de Carácter Estatal: Secretario/a - Interventor/a agrupado con el Ayuntamiento de Aceituna. En Propiedad. Grupo A (Subgrupos A1/A2) C.D. 26.

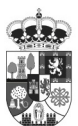
Personal Laboral Temporal: 1 auxiliar administrativo/a, 1 auxiliar de biblioteca, 1 técnico/a de educación infantil, 6 trabajadores/as del colaboración para el empleo con las entidades locales, 1 trabajador/a del Plan Integra., 2 trabajadores/as contratados/as con cargo al Plan Reactiva Empleo, y personal del AEPSA.

Personal Político: Alcalde liberado parcialmente.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Santibáñez El Bajo, 18 de enero de 2025

Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE - PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villamesías

ANUNCIO. Presupuesto General ejercicio 2025.

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2025, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025.

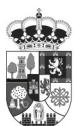
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los/as interesados/as que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villamesías, 17 de enero de 2025

Juan Luis Rivera Camacho

ALCALDE



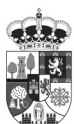
Jueves, 23 de enero de 2025

Entidad Local:	AYUNTAMIENTO DE VILLAMESIAS	N.I.F.:	P1021300G
Provincia:	CACERES	Ejercicio:	2025
Comunidad Autónoma:	EXTREMADURA		

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	78.000,00
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	48.000,00
4	Transferencias Corrientes.	96.670,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . .	225.670,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	61.500,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	68.000,00
3	Gastos Financieros.	19.000,00
4	Transferencias Corrientes.	28.500,00
5	Fondo de Contingencia.	18.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	1.000,00
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	20.000,00
	TOTAL GASTOS. . .	216.000,00



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local
Entidades Locales Menores
Ayuntamiento de Valdeíñigos (E.L.M.)

EDICTO. Delegación de competencias en materia de contratación.

La Junta Vecinal de Valdeíñigos (Cáceres), en su sesión ordinaria de fecha de 27 de diciembre de 2024, ha adoptado acuerdo de delegación de la totalidad de sus competencias en el Sr. Alcalde en materia de contratación del contrato mixto de suministro y servicios con instalación, diseño, puesta en marcha y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para autoconsumo en edificios e instalaciones de la Entidad Local Menor de Valdeíñigos (Cáceres), de conformidad con el artículo 61.2 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por lo que se adjunta al objeto de que sea insertado anuncio para su publicación.

Valdeíñigos, 16 de enero de 2025

David Mateos Caballero
ALCALDE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón

ANUNCIO. Nombramiento como personal laboral fijo.

Por Resolución de Presidencia, de 19 de Diciembre de 2024, de la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, se resuelve la publicación de la relación de personas aprobadas para la provisión de 1 puesto de trabajo de Oficial de Planta Etap para la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, como personal laboral fijo, mediante Concurso-Oposición, incluidos en la oferta de empleo público en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización del empleo temporal, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

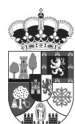
Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de 1 plaza vacante de Oficial de Planta Etap en la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, ordeno, de conformidad con lo establecido en la base décimo-primeras de las bases reguladoras del proceso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, núm. 248, de 30 de diciembre de 2022, el nombramiento como personal laboral fijo de la Administración Local a favor de la persona que a continuación se detalla:

Identidad del aspirante	NIF	Puntos obtenidos	Plaza
VICENTE CLEMENTE, AITOR	***3968**	83 PUNTOS	Oficial de Planta Etap

Lo que se hace público a los efectos del artículo 87.1.b) de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Pozuelo de Zarcón, 20 de enero de 2025

Jorge Gordo Paule
PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Agente de Igualdad, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

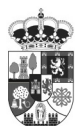
Con fecha 16 de enero de 2025, mediante Resolución de Presidencia n.º 2025-0022, se ha ordenado la contratación como personal laboral fijo, con la categoría profesional de Agente de Igualdad, Grupo A2, de acuerdo con los tipos de clasificación establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, a Dña. María Cristina Reyes Gómez, con DNI número 07.049.***-W, una vez resuelto el procedimiento para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, de una plaza de Agente de Igualdad de dicha Mancomunidad, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Cáceres n.º 0103, de 30 de mayo de 2024, mediante extracto en el BOE n.º 141, de 11 de junio de 2024, y de acuerdo así mismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 26/05/2022, publicada en el BOP de Cáceres n.º 102 de fecha 31/05/2022 y en el DOE n.º 103 de fecha 31/05/2022, modificada con fecha 15/12/2022 (DOE n.º 244, de fecha 22/12/2022) y 29/03/2023 (DOE n.º 71, de fecha 14/04/2023), todo ello al amparo de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 en relación al artículo 3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el artículo 27 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Valencia de Alcántara, 16 de enero de 2025

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE



Jueves, 23 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro

ANUNCIO. Contratación de personal laboral fijo para cubrir una plaza vacante de Agente de Igualdad, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal.

Con fecha 16 de enero de 2025, mediante Resolución de Presidencia n.º 2025-0023, se ha ordenado la contratación como personal laboral fijo, con la categoría profesional de Agente de Igualdad, Grupo A2, de acuerdo con los tipos de clasificación establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del/a Empleado/a Público/a, a D. Antonio Duque Aldeanueva, con DNI número 07.045.***-J, una vez resuelto el procedimiento para la provisión, por el sistema de acceso de turno libre y el sistema de selección de concurso, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de la Mancomunidad Integral Sierra de San Pedro, de una plaza de Agente de Igualdad de dicha Mancomunidad, de acuerdo con las Bases publicadas en el BOP de Cáceres n.º 0103, de 30 de mayo de 2024, mediante extracto en el BOE n.º 141, de 11 de junio de 2024, y de acuerdo así mismo con la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de la Presidencia de fecha 26/05/2022, publicada en el BOP de Cáceres n.º 102 de fecha 31/05/2022 y en el DOE n.º 103 de fecha 31/05/2022, modificada con fecha 15/12/2022 (DOE n.º 244, de fecha 22/12/2022) y 29/03/2023 (DOE n.º 71, de fecha 14/04/2023), todo ello al amparo de la disposición adicional sexta de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 en relación al artículo 3 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura y el artículo 27 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Valencia de Alcántara, 16 de enero de 2025

José María Mayor de Mato

PRESIDENTE

